



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia

Luis Rodolfo Abinader Corona,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No. 013780, de fecha 26 de agosto del año 2020, y del Decreto No. 363-20, de fecha 19 de agosto de 2020, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **Andrés Luciano Mateo Martínez**, como Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, Francia.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 23 de septiembre del año 2020, aprobó dicha designación, de la cual le remitimos copia de la resolución aprobatoria.

Reitero a su excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

lp



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **Andrés Luciano Mateo Martínez**, como Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, Francia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginnette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Díaz Santana,
Secretaria.